



593001

Medellín,

Nº: 2-2018-001539  
14/08/2018 10:41:02 a.m.

Doctor  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional Antioquia  
SENA  
Calle 51 No. 57-70  
Medellín

Asunto: Solicitud modificación autorización

Respetado doctor Rendón Ochoa:

En días anteriores el Centro de Comercio solicitó autorización para “contratar los servicios de un centro interactivo, recreativo y cultural con el fin de aportar al desarrollo integral de los aprendices de formación titulada adscritos al Centro de Comercio propendiendo por el cumplimiento de la política de fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendiz “Vive el SENA”; el pasado 09 de agosto se nos otorgó la autorización 215 para proceder con la referida contratación.

No obstante y posterior a la publicación de los documentos previos del proceso contractual el contratista “Corporación Parque Explora” requiere al Centro se adicione al contrato en la forma de pago el siguiente texto: El pago se realizará según reserva, a programar 48 horas antes de cada convivencia, una asistencia inferior el día de la ejecución será asumida por el contratante.

El Centro de Comercio, considera que con el fin de garantizar el equilibrio contractual dicha solicitud es procedente, no obstante; genera modificación en los documentos precontractuales del referido proceso, por lo anterior solicito autorización para variar la siguiente información:

**Requerimiento inicial:**

*Recibido  
14/08/2018  
Inel AK  
10:53 AM*

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Calle 51 57-70 Piso 5 Torre Sur Medellín. - PBX (57 1) 576 00 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



## **“VALOR Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto disponible por la entidad para la referida contratación es de ciento setenta y tres millones ciento cuatro mil dieciséis pesos m/cte (\$173.104.016) incluyendo impuestos que le apliquen, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11018 del 25 de junio de 2018, rubro de gastos bienestar alumnos.

El SENA cancelará al contratista lo realmente ejecutado mediante pagos parciales vencidos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
- Documento que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales, al sistema de seguridad social integral, acompañado de las planillas de pago del periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal o representante legal.

Se dará trámite de pago una vez se expida la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y cumplido los requisitos exigidos, el SENA dispondrá de quince (15) días calendario contados a partir de la recepción de la factura, para cancelar la suma adeudada.”

### **Texto Nuevo:**

## **VALOR Y FORMA DE PAGO**

El SENA cancelará al contratista lo realmente ejecutado mediante pagos parciales vencidos, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura o cuenta de cobro, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
2. Documento que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales, al sistema de seguridad social integral, acompañado de las planillas de pago del periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal o representante legal.

*El pago se realizará según reserva, a programar 48 horas antes de cada convivencia, una asistencia inferior el día de la ejecución será asumida por el contratante.*

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional / Centro**

---

Dirección Calle 51 57-70 Piso 5 Torre Sur Medellín. - PBX (57 1) 576 00 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Se dará trámite de pago una vez se expida la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y cumplido los requisitos exigidos, el SENA dispondrá de quince (15) días calendario contados a partir de la recepción de la factura, para cancelar la suma adeudada.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

  
Ángela María Valderrama Vélez  
Subdirectora SENA – Centro de Comercio

Proyecto: Ioanna María López Botero, Jurídica Contratación 



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional / Centro**

Dirección Calle 51 57-70 Piso 5 Torre Sur Medellín. - PBX (57 1) 576 00 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3